Honorable Legislatura Territorial

Presidente

VISTO Que en área Presidencia, Seguridad y Vigilancia existe una vacante categoría "18"; y

CONSIDERANDO

Que es necesario designar una persona para desempeñar tareas en dicha área,

Que a tal efecto el Señor Daniel Alberto FAGUNDEZ / D.N.I N° 16.155.335, cumple con los requisitos y las condiciones pretendidas de acuerdo a las tareas a desarrollar.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- CONTRATAR al Señor Daniel Alberto FAGUNDEZ D.N.I 16. 155. 335, en el área de Seguridad y Vigilancia categoría "18", a partir del día 01 de Agosto del año en curso.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplído, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 245/89.-

USHUAIA,